

Ref. Expte D- 3337/22-23- 0

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de SEGURIDAD Y ASUNTOS PENITENCIARIOS ha considerado el expediente N° D- 3337/22-23- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a ALVADO MAITE MILAGROS, *DE ADHESIÓN AL PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO, INSTITUIDO POR LA LEY NACIONAL N° 26216 Y SUS SUCESIVAS PRÓRROGAS.*, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES EN MAYORÍA**

ARTICULO 1°: La presente ley tiene por objeto desalentar el uso de armas de fuego de juguete y juegos electrónicos bélicos que contengan armas, y promover campañas de sensibilización sobre el derecho al juego recreativo libre de violencia.

ARTICULO 2°: A los fines de la presente Ley se entenderá por:

1. **Armas de fuego de juguete:** Todos aquellos objetos o instrumentos que morfológicamente imiten a cualquier clase de arma de fuego, sea esta, de uso civil y/o de guerra, utilizadas por fuerzas de seguridad nacionales y/o extranjeras; así como aquéllos que, aun sin promover una situación de guerra, establecen un medio de juego que estimulan la violencia, agresividad, agresiones y ataques contra los derechos humanos.
2. **Juegos electrónicos bélicos que contengan armas:** Todos aquellos programas o videojuegos que se utilizan en computadoras de uso personal, sistemas arcade, videoconsolas, dispositivos portátiles o teléfonos móviles, y/o cualquier otro dispositivo electrónico o telemático, que promuevan, inciten o simbolicen información relacionada con el uso de armas de fuego o la violencia.

ARTICULO 3°: Modifíquese el inciso A del artículo 20 de la ley 15391, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Ref. Expte D- 3337/22-23- 0

"A) Establécese la alícuota del cinco por ciento (5%) para las siguientes actividades, en tanto no tengan previsto otro tratamiento en esta Ley o se encuentren comprendidas en beneficios de exención establecidos en el Código Fiscal o

Leyes especiales:

- 453100 *Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores.*
- 453210 *Venta al por menor de cámaras y cubiertas*
- 453220 *Venta al por menor de baterías*
- 453291 *Venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos n.c.p.*
- 453292 *Venta al por menor de partes, piezas y accesorios usados n.c.p.*
- 454011 *Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, excepto en comisión.*
- 461011 *Venta al por mayor en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas*
- 461012 *Venta al por mayor en comisión o consignación de semillas*
- 461013 *Venta al por mayor en comisión o consignación de frutas*
- 461014 *Acopio y acondicionamiento en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas*
- 461018 *Cooperativas -ART 188 inc g) y h) del Código Fiscal T.O. 2011.*
- 461019 *Venta al por mayor en comisión o consignación de productos agrícolas n.c.p.*
- 461023 *Comercialización de productos ganaderos efectuada por cuenta propia por los acopiadores de esos productos.*
- 461033 *Matarifes*
- 462201 *Venta al por mayor de lanas, cueros en bruto y productos afines.*
- 462209 *Venta al por mayor de materias primas pecuarias n.c.p. incluso animales vivos.*
- 463111 *Venta al por mayor de productos lácteos*
- 463112 *Venta al por mayor de fiambres y quesos*
- 463121 *Venta al por mayor de carnes rojas y derivados*
- 463129 *Venta al por mayor de aves, huevos y productos de granja y de la caza n.c.p.*
- 463130 *Venta al por mayor de pescado*
- 463140 *Venta al por mayor y empaque de frutas, de legumbres y hortalizas frescas*
- 463151 *Venta al por mayor de pan, productos de confitería y pastas frescas*
- 463152 *Venta al por mayor de azúcar*
- 463153 *Venta al por mayor de aceites y grasas*
- 463154 *Venta al por mayor de café, té, yerba mate y otras infusiones y especias y condimentos*
- 463159 *Venta al por mayor de productos y subproductos de molinería n.c.p.*
- 463160 *Venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirrubros n.c.p., excepto cigarrillos*
- 463170 *Venta al por mayor de alimentos balanceados para animales*
- 463180 *Venta al por mayor en supermercados mayoristas de alimentos*
- 463191 *Venta al por mayor de frutas, legumbres y cereales secos y en conserva*
- 463199 *Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.*
- 463211 *Venta al por mayor de vino*
- 463212 *Venta al por mayor de bebidas espirituosas*
- 463219 *Venta al por mayor de bebidas alcohólicas n.c.p.*
- 463220 *Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas*

Ref. Expte D- 3337/22-23- 0

- 464111 Venta al por mayor de tejidos (telas)
- 464112 Venta al por mayor de artículos de mercería
- 464113 Venta al por mayor de mantelería, ropa de cama y artículos textiles para el hogar
- 464114 Venta al por mayor de tapices y alfombras de materiales textiles
- 464119 Venta al por mayor de productos textiles n.c.p.
- 464121 Venta al por mayor de prendas de vestir de cuero
- 464122 Venta al por mayor de medias y prendas de punto
- 464129 Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir n.c.p., excepto uniformes y ropa de trabajo
- 464130 Venta al por mayor de calzado excepto el ortopédico
- 464141 Venta al por mayor de pieles y cueros curtidos y salados
- 464142 Venta al por mayor de suelas y afines
- 464149 Venta al por mayor de artículos de marroquinería, paraguas y productos similares n.c.p.
- 464150 Venta al por mayor de uniformes y ropa de trabajo
- 464211 Venta al por mayor de libros y publicaciones
- 464212 Venta al por mayor de diarios y revistas
- 464221 Venta al por mayor de papel y productos de papel y cartón excepto envases
- 464222 Venta al por mayor de envases de papel y cartón
- 464223 Venta al por mayor de artículos de librería y papelería
- 464320 Venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería
- 464330 Venta al por mayor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos
- 464340 Venta al por mayor de productos veterinarios
- 464410 Venta al por mayor de artículos de óptica y de fotografía
- 464420 Venta al por mayor de artículos de relojería, joyería y fantasías
- 464501 Venta al por mayor de electrodomésticos y artefactos para el hogar excepto equipos de audio y video
- 464502 Venta al por mayor de equipos de audio, video y televisión
- 464610 Venta al por mayor de muebles excepto de oficina; artículos de mimbre y corcho; colchones y somieres
- 464620 Venta al por mayor de artículos de iluminación
- 464631 Venta al por mayor de artículos de vidrio
- 464632 Venta al por mayor de artículos de bazar y menaje excepto de vidrio
- 464910 Venta al por mayor de CDs y DVDs de audio y video grabados.
- 464920 Venta al por mayor de materiales y productos de limpieza
- 464930 Venta al por mayor de juguetes, **excepto armas de fuego de juguetes o juegos electrónicos bélicos que contengan armas.**
- 464940 Venta al por mayor de bicicletas y rodados similares
- 464950 Venta al por mayor de artículos de esparcimiento y deportes
- 464991 Venta al por mayor de flores y plantas naturales y artificiales
- 464999 Venta al por mayor de artículos de uso doméstico o personal n.c.p
- 465100 Venta al por mayor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos
- 465210 Venta al por mayor de equipos de telefonía y comunicaciones
- 465220 Venta al por mayor de componentes electrónicos

Ref. Expte D- 3337/22-23- 0

- 465310 Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario, jardinería, silvicultura, pesca y caza
- 465320 Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco
- 465330 Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la fabricación de textiles, prendas y accesorios de vestir, calzado, artículos de cuero y marroquinería
- 465340 Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas
- 465350 Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso médico y paramédico
- 465360 Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la industria del plástico y del caucho
- 465390 Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.c.p.
- 465400 Venta al por mayor de máquinas-herramienta de uso general.
- 465500 Venta al por mayor de vehículos, equipos y máquinas para el transporte ferroviario, aéreo y de navegación.
- 465610 Venta al por mayor de muebles e instalaciones para oficinas
- 465690 Venta al por mayor de muebles e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios n.c.p.
- 465910 Venta al por mayor de máquinas y equipo de control y seguridad
- 465920 Venta al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático
- 465930 Venta al por mayor de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control n.c.p.
- 465990 Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos n.c.p.
- 466119 Venta al por mayor de combustibles n.c.p. y lubricantes para automotores
- 466129 Venta al por mayor de combustibles, lubricantes, leña y carbón, excepto gas licuado y combustibles y lubricantes para automotores
- 466200 Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos.
- 466310 Venta al por mayor de aberturas
- 466320 Venta al por mayor de productos de madera excepto muebles
- 466330 Venta al por mayor de artículos de ferretería y materiales eléctricos
- 466340 Venta al por mayor de pinturas y productos conexos
- 466350 Venta al por mayor de cristales y espejos
- 466360 Venta al por mayor de artículos para plomería, instalación de gas y calefacción
- 466370 Venta al por mayor de papeles para pared, revestimiento para pisos de goma, plástico y textiles, y artículos similares para la decoración
- 466391 Venta al por mayor de artículos de loza, cerámica y porcelana de uso en construcción
- 466399 Venta al por mayor de artículos para la construcción n.c.p.
- 466910 Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos textiles
- 466920 Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos de papel y cartón
- 466931 Venta al por mayor de artículos de plástico
- 466939 Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos de vidrio, caucho, goma y químicos n.c.p.
- 466940 Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos metálicos
- 466990 Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos n.c.p.

Ref. Expte D- 3337/22-23- 0

- 469010 *Venta al por mayor de insumos agropecuarios diversos*
- 469090 *Venta al por mayor de mercancías n.c.p.*
- 471110 *Venta al por menor en hipermercados*
- 471120 *Venta al por menor en supermercados*
- 471130 *Venta al por menor en minimercados*
- 471191 *Venta al por menor en kioscos, polirubros y comercios no especializados n.c.p., excepto tabaco, cigarros y cigarrillos.*
- 471900 *Venta al por menor en comercios no especializados, sin predominio de productos alimenticios y bebidas.*
- 472111 *Venta al por menor de productos lácteos*
- 472112 *Venta al por menor de fiambres y embutidos*
- 472120 *Venta al por menor de productos de almacén y dietética*
- 472140 *Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza*
- 472150 *Venta al por menor de pescados y productos de la pesca*
- 472160 *Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas.*
- 472171 *Venta al por menor de pan y productos de panadería*
- 472172 *Venta al por menor de bombones, golosinas y demás productos de confitería*
- 472190 *Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p., en comercios especializados*
- 472200 *Venta al por menor de bebidas en comercios especializados.*
- 473001 *Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas, excepto en comisión*
- 473009 *Venta en comisión al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas*
- 474010 *Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos*
- 474020 *Venta al por menor de aparatos de telefonía y comunicación*
- 475110 *Venta al por menor de hilados, tejidos y artículos de mercería*
- 475120 *Venta al por menor de confecciones para el hogar*
- 475190 *Venta al por menor de artículos textiles n.c.p. excepto prendas de vestir*
- 475210 *Venta al por menor de aberturas*
- 475220 *Venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho, excepto muebles*
- 475230 *Venta al por menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos*
- 475240 *Venta al por menor de pinturas y productos conexos*
- 475250 *Venta al por menor de artículos para plomería e instalación de gas*
- 475260 *Venta al por menor de cristales, espejos, mamparas y cerramientos*
- 475270 *Venta al por menor de papeles para pared, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración*
- 475290 *Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.*
- 475300 *Venta al por menor de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio y video*
- 475410 *Venta al por menor de muebles para el hogar, artículos de mimbre y corcho*
- 475420 *Venta al por menor de colchones y somieres*
- 475430 *Venta al por menor de artículos de iluminación*
- 475440 *Venta al por menor de artículos de bazar y menaje*
- 475490 *Venta al por menor de artículos para el hogar n.c.p.*
- 476110 *Venta al por menor de libros*
- 476120 *Venta al por menor de diarios y revistas*



Ref. Expte D- 3337/22-23- 0

- 476130 Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería
- 476200 Venta al por menor de CDs y DVDs de audio y video grabados
- 476310 Venta al por menor de equipos y artículos deportivos
- 476320 Venta al por menor de armas, artículos para la caza y pesca
- 476400 Venta al por menor de juguetes, artículos de cotillón y juegos de mesa, **excepto armas de fuego de juguetes o juegos electrónicos bélicos que contengan armas.**
- 477110 Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa
- 477120 Venta al por menor de uniformes escolares y guardapolvos
- 477130 Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños
- 477140 Venta al por menor de indumentaria deportiva
- 477150 Venta al por menor de prendas de cuero
- 477190 Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p.
- 477210 Venta al por menor de artículos de talabartería y artículos regionales
- 477220 Venta al por menor de calzado, excepto el ortopédico y el deportivo
- 477230 Venta al por menor de calzado deportivo
- 477290 Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.
- 477320 Venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería
- 477330 Venta al por menor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos
- 477410 Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía
- 477420 Venta al por menor de artículos de relojería y joyería
- 477430 Venta al por menor de bijouterie y fantasía
- 477441 Venta al por menor de flores, plantas y otros productos de vivero
- 477450 Venta al por menor de materiales y productos de limpieza
- 477469 Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña.
- 477470 Venta al por menor de productos veterinarios, animales domésticos y alimento balanceado para mascotas
- 477480 Venta al por menor de obras de arte
- 477490 Venta al por menor de artículos nuevos n.c.p.
- 477810 Venta al por menor de muebles usados.
- 477820 Venta al por menor de libros, revistas y similares usados.
- 477830 Venta al por menor de antigüedades
- 477840 Venta al por menor de oro, monedas, sellos y similares
- 477890 Venta al por menor de artículos usados n.c.p. excepto automotores y motocicletas
- 478010 Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos móviles y mercados
- 478090 Venta al por menor de productos n.c.p. en puestos móviles y mercados
- 479101 Venta al por menor por internet
- 479109 Venta al por menor por correo, televisión y otros medios de comunicación n.c.p.
- 479900 Venta al por menor no realizada en establecimientos n.c.p".

ARTICULO 4°: Modifíquese el inciso D del artículo 20 de la Ley N° 15.391, el cual quedará redactado de la siguiente manera:



Ref. Expte D- 3337/22-23- 0

"D) Establécese la alícuota del uno con cinco por ciento (1,5%) para las siguientes actividades, en tanto no tengan previsto otro tratamiento en esta Ley o se encuentren comprendidas en beneficios de exención establecidos en el

Código Fiscal Ley N° 10.397 (Texto Ordenado 2011) y modificatorias o Leyes especiales:

- 101011 *Matanza de ganado bovino*
- 101012 *Procesamiento de carne de ganado bovino*
- 101013 *Saladero y peladero de cueros de ganado bovino*
- 101020 *Producción y procesamiento de carne de aves*
- 101030 *Elaboración de fiambres y embutidos*
- 101041 *Matanza de ganado porcino y procesamiento de su carne*
- 101042 *Matanza de ganado excepto el bovino y porcino y procesamiento de su carne*
- 101091 *Fabricación de aceites y grasas de origen animal*
- 101099 *Matanza de animales n.c.p. y procesamiento de su carne; elaboración de subproductos cármicos n.c.p.*
- 102001 *Elaboración de pescados de mar, crustáceos y productos marinos*
- 102002 *Elaboración de pescados de ríos y lagunas y otros productos fluviales y lacustres*
- 102003 *Fabricación de aceites, grasas, harinas y productos a base de pescados*
- 103011 *Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres*
- 103012 *Elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas*
- 103020 *Elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres*
- 103030 *Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas*
- 103091 *Elaboración de hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de hortalizas y legumbres*
- 103099 *Elaboración de frutas deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de frutas*
- 104011 *Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar*
- 104012 *Elaboración de aceite de oliva*
- 104013 *Elaboración de aceites y grasas vegetales refinados*
- 104020 *Elaboración de margarinas y grasas vegetales comestibles similares*
- 105010 *Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados*
- 105020 *Elaboración de quesos*
- 105030 *Elaboración industrial de helados*
- 105090 *Elaboración de productos lácteos n.c.p.*
- 106110 *Molienda de trigo*
- 106120 *Preparación de arroz*
- 106131 *Elaboración de alimentos a base de cereales*
- 106139 *Preparación y molienda de legumbres y cereales n.c.p., excepto trigo y arroz y molienda húmeda de maíz*
- 106200 *Elaboración de almidones y productos derivados del almidón; molienda húmeda del maíz.*
- 107110 *Elaboración de galletitas y bizcochos*
- 107121 *Elaboración industrial de productos de panadería, excepto galletitas y bizcochos*
- 107129 *Elaboración de productos de panadería n.c.p.*
- 107200 *Elaboración de azúcar.*
- 107301 *Elaboración de cacao y chocolate*
- 107309 *Elaboración de productos de confitería n.c.p.*



Ref. Expte D- 3337/22-23- 0

- 107410 *Elaboración de pastas alimentarias frescas*
- 107420 *Elaboración de pastas alimentarias secas*
- 107500 *Elaboración de comidas preparadas para reventa*
- 107911 *Tostado, torrado y molienda de café*
- 107912 *Elaboración y molienda de hierbas aromáticas y especias*
- 107920 *Preparación de hojas de té*
- 107930 *Elaboración de yerba mate*
- 107991 *Elaboración de extractos, jarabes y concentrados*
- 107992 *Elaboración de vinagres*
- 107999 *Elaboración de productos alimenticios n.c.p.*
- 108000 *Elaboración de alimentos preparados para animales.*
- 109001 *Servicios industriales para la elaboración de alimentos obtenidos de ganado bovino.*
- 109003 *Servicios industriales para la elaboración de alimentos obtenidos de ganado porcino*
- 109009 *Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas n.c.p.*
- 110411 *Embotellado de aguas naturales y minerales*
- 110412 *Fabricación de sodas.*
- 110420 *Elaboración de bebidas gaseosas, excepto sodas y aguas*
- 110491 *Elaboración de hielo*
- 110492 *Elaboración de bebidas no alcohólicas n.c.p.*
- 131110 *Preparación de fibras textiles vegetales; desmotado de algodón*
- 131120 *Preparación de fibras animales de uso textil*
- 131131 *Fabricación de hilados textiles de lana, pelos y sus mezclas*
- 131132 *Fabricación de hilados textiles de algodón y sus mezclas*
- 131139 *Fabricación de hilados textiles n.c.p., excepto de lana y de algodón*
- 131201 *Fabricación de tejidos (telas) planos de lana y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas*
- 131202 *Fabricación de tejidos (telas) planos de algodón y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas*
- 131209 *Fabricación de tejidos (telas) planos de fibras textiles n.c.p., incluye hilanderías y tejedurías integradas*
- 131300 *Acabado de productos textiles*
- 139100 *Fabricación de tejidos de punto*
- 139201 *Fabricación de frazadas, mantas, ponchos, colchas, cobertores, etc.*
- 139202 *Fabricación de ropa de cama y mantelería*
- 139203 *Fabricación de artículos de lona y sucedáneos de lona*
- 139204 *Fabricación de bolsas de materiales textiles para productos a granel*
- 139209 *Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles n.c.p., excepto prendas de vestir*
- 139300 *Fabricación de tapices y alfombras.*
- 139400 *Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes.*
- 139900 *Fabricación de productos textiles n.c.p.*
- 141110 *Confección de ropa interior, prendas para dormir y para la playa*
- 141120 *Confección de ropa de trabajo, uniformes y guardapolvos*
- 141130 *Confección de prendas de vestir para bebés y niños*
- 141140 *Confección de prendas deportivas*



Ref. Expte D- 3337/22-23- 0

- 141191 *Fabricación de accesorios de vestir excepto de cuero*
- 141199 *Confeción de prendas de vestir n.c.p., excepto prendas de piel, cuero y de punto*
- 141201 *Fabricación de accesorios de vestir de cuero*
- 141202 *Confeción de prendas de vestir de cuero*
- 142000 *Terminación y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel.*
- 143010 *Fabricación de medias*
- 143020 *Fabricación de prendas de vestir y artículos similares de punto*
- 149000 *Servicios industriales para la industria confeccionista*
- 151100 *Curtido y terminación de cueros.*
- 151200 *Fabricación de maletas, bolsos de mano y similares, artículos de talabartería y artículos de cuero n.c.p.*
- 152011 *Fabricación de calzado de cuero, excepto calzado deportivo y ortopédico*
- 152021 *Fabricación de calzado de materiales n.c.p., excepto calzado deportivo y ortopédico*
- 152031 *Fabricación de calzado deportivo*
- 152040 *Fabricación de partes de calzado*
- 161001 *Aserrado y cepillado de madera nativa*
- 161002 *Aserrado y cepillado de madera implantada*
- 162100 *Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y tableros y paneles n.c.p.*
- 162201 *Fabricación de aberturas y estructuras de madera para la construcción*
- 162202 *Fabricación de viviendas prefabricadas de madera*
- 162300 *Fabricación de recipientes de madera.*
- 162901 *Fabricación de ataúdes*
- 162902 *Fabricación de artículos de madera en tomerías*
- 162903 *Fabricación de productos de corcho*
- 162909 *Fabricación de productos de madera n.c.p; fabricación de artículos de paja y materiales trenzables*
- 170101 *Fabricación de pasta de madera*
- 170102 *Fabricación de papel y cartón excepto envases*
- 170910 *Fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico sanitario*
- 181101 *Impresión de diarios y revistas*
- 181109 *Impresión n.c.p., excepto de diarios y revistas*
- 181200 *Servicios relacionados con la impresión.*
- 182000 *Reproducción de grabaciones.*
- 191000 *Fabricación de productos de hornos de coque.*
- 192001 *Fabricación de productos de la refinación del petróleo.*
- 201110 *Fabricación de gases industriales y medicinales comprimidos o licuados*
- 201120 *Fabricación de curtientes naturales y sintéticos*
- 201130 *Fabricación de materias colorantes básicas, excepto pigmentos preparados*
- 201140 *Fabricación de combustible nuclear, sustancias y materiales radiactivos*
- 201180 *Fabricación de materias químicas inorgánicas básicas n.c.p.*
- 201191 *Producción e industrialización de metanol*
- 201199 *Fabricación de materias químicas orgánicas básicas n.c.p.*
- 201220 *Fabricación de biocombustibles excepto alcohol*
- 201300 *Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno.*



Ref. Expte D- 3337/22-23- 0

- 201401 *Fabricación de resinas y cauchos sintéticos*
- 201409 *Fabricación de materias plásticas en formas primarias n.c.p.*
- 202101 *Fabricación de insecticidas, plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario.*
- 202200 *Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares; tintas de imprenta y masillas.*
- 202311 *Fabricación de preparados para limpieza, pulido y saneamiento*
- 202312 *Fabricación de jabones y detergentes*
- 202320 *Fabricación de cosméticos, perfumes y productos de higiene y tocador*
- 202906 *Fabricación de explosivos y productos de pirotecnia*
- 202907 *Fabricación de colas, adhesivos, aprestos y cementos excepto los odontológicos obtenidos de sustancias minerales y vegetales*
- 202908 *Fabricación de productos químicos n.c.p.*
- 203000 *Fabricación de fibras manufacturadas.*
- 204000 *Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos*
- 210010 *Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos.*
- 210020 *Fabricación de medicamentos de uso veterinario*
- 210030 *Fabricación de sustancias químicas para la elaboración de medicamentos*
- 210090 *Fabricación de productos de laboratorio y productos botánicos de uso farmacéutico n.c.p.*
- 221110 *Fabricación de cubiertas y cámaras*
- 221120 *Recauchutado y renovación de cubiertas*
- 221901 *Fabricación de autopartes de caucho excepto cámaras y cubiertas*
- 221909 *Fabricación de productos de caucho n.c.p.*
- 222010 *Fabricación de envases plásticos*
- 222090 *Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p., excepto muebles*
- 231010 *Fabricación de envases de vidrio*
- 231020 *Fabricación y elaboración de vidrio plano*
- 231090 *Fabricación de productos de vidrio n.c.p.*
- 239100 *Fabricación de productos de cerámica refractaria*
- 239201 *Fabricación de ladrillos*
- 239202 *Fabricación de revestimientos cerámicos*
- 239209 *Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural n.c.p.*
- 239310 *Fabricación de artículos sanitarios de cerámica*
- 239391 *Fabricación de objetos cerámicos para uso doméstico excepto artefactos sanitarios*
- 239399 *Fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural n.c.p.*
- 239410 *Elaboración de cemento*
- 239421 *Elaboración de yeso*
- 239422 *Elaboración de cal*
- 239510 *Fabricación de mosaicos*
- 239591 *Elaboración de hormigón.*
- 239592 *Fabricación de premoldeadas para la construcción*
- 239593 *Fabricación de artículos de cemento, fibrocemento y yeso excepto hormigón y mosaicos*
- 239600 *Corte, tallado y acabado de la piedra.*
- 239900 *Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.*



Ref. Expte D- 3337/22-23- 0

- 241001 *Laminación y estirado. Producción de lingotes, planchas o barras fabricadas por operadores independientes*
- 241009 *Fabricación en industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p.*
- 242010 *Elaboración de aluminio primario y semielaborados de aluminio*
- 242090 *Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos n.c.p. y sus semielaborados*
- 243100 *Fundición de hierro y acero.*
- 243200 *Fundición de metales no ferrosos.*
- 251101 *Fabricación de carpintería metálica*
- 251102 *Fabricación de productos metálicos para uso estructural*
- 251200 *Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal.*
- 251300 *Fabricación de generadores de vapor*
- 252000 *Fabricación de armas y municiones.*
- 259100 *Forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia.*
- 259200 *Tratamiento y revestimiento de metales y trabajos de metales en general.*
- 259301 *Fabricación de herramientas manuales y sus accesorios*
- 259302 *Fabricación de artículos de cuchillería y utensillos de mesa y de cocina*
- 259309 *Fabricación de cerraduras, herrajes y artículos de ferretería n.c.p.*
- 259910 *Fabricación de envases metálicos*
- 259991 *Fabricación de tejidos de alambre*
- 259992 *Fabricación de cajas de seguridad*
- 259993 *Fabricación de productos metálicos de tomería y/o matricería*
- 259999 *Fabricación de productos elaborados de metal n.c.p.*
- 261000 *Fabricación de componentes electrónicos.*
- 262000 *Fabricación de equipos y productos informáticos*
- 263000 *Fabricación de equipos de comunicaciones y transmisores de radio y televisión*
- 264000 *Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos.*
- 265101 *Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales.*
- 265102 *Fabricación de equipo de control de procesos industriales.*
- 265200 *Fabricación de relojes.*
- 266010 *Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos principalmente electrónicos y/o eléctricos*
- 266090 *Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos n.c.p.*
- 267001 *Fabricación de equipamiento e instrumentos ópticos y sus accesorios*
- 267002 *Fabricación de aparatos y accesorios para fotografía excepto películas, placas y papeles sensibles*
- 268000 *Fabricación de soportes ópticos y magnéticos*
- 271010 *Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos.*
- 271020 *Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica.*
- 272000 *Fabricación de acumuladores, pilas y baterías primarias.*
- 273110 *Fabricación de cables de fibra óptica*
- 273190 *Fabricación de hilos y cables aislados n.c.p.*
- 274000 *Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación*



Ref. Expte D- 3337/22-23- 0

- 275010 *Fabricación de cocinas, calefones, estufas y calefactores no eléctricos*
- 275020 *Fabricación de heladeras, "freezers", lavarropas y secarropas*
- 275091 *Fabricación de ventiladores, extractores de aire, aspiradoras y similares*
- 275092 *Fabricación de planchas, calefactores, homos eléctricos, tostadoras y otros aparatos generadores de calor*
- 275099 *Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.*
- 279000 *Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.*
- 281100 *Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas.*
- 281201 *Fabricación de bombas*
- 281301 *Fabricación de compresores; grifos y válvulas*
- 281400 *Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranaje y piezas de transmisión.*
- 281500 *Fabricación de homos, hogares y quemadores.*
- 281600 *Fabricación de maquinaria y equipo de elevación y manipulación.*
- 281700 *Fabricación de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático*
- 281900 *Fabricación de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.*
- 282110 *Fabricación de tractores*
- 282120 *Fabricación de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal*
- 282130 *Fabricación de implementos de uso agropecuario*
- 282200 *Fabricación de máquinas herramienta.*
- 282300 *Fabricación de maquinaria metalúrgica.*
- 282400 *Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción.*
- 282500 *Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco.*
- 282600 *Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros.*
- 282901 *Fabricación de maquinaria para la industria del papel y las artes gráficas*
- 282909 *Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.*
- 291000 *Fabricación de vehículos automotores.*
- 292000 *Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques.*
- 293011 *Rectificación de motores*
- 293090 *Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores n.c.p.*
- 301100 *Construcción y reparación de buques.*
- 301200 *Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte.*
- 302000 *Fabricación y reparación de locomotoras y de material rodante para transporte ferroviario.*
- 303000 *Fabricación y reparación de aeronaves.*
- 309100 *Fabricación de motocicletas.*
- 309200 *Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas ortopédicos.*
- 309900 *Fabricación de equipo de transporte n.c.p.*
- 310010 *Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera*
- 310020 *Fabricación de muebles y partes de muebles, excepto los que son principalmente de madera (metal, plástico, etc.)*
- 310030 *Fabricación de somieres y colchones*
- 321011 *Fabricación de joyas finas y artículos conexos*
- 321012 *Fabricación de objetos de platería*

Ref. Expte D- 3337/22-23- 0

321020	Fabricación de bijouterie
322001	Fabricación de instrumentos de música.
323001	Fabricación de artículos de deporte.
324000	Fabricación de juegos y juguetes, excepto armas de fuego de juguetes o juegos electrónicos bélicos que contengan armas.
329010	Fabricación de lápices, lapiceras, bolígrafos, sellos y artículos similares para oficinas y artistas
329020	Fabricación de escobas, cepillos y pinceles
329030	Fabricación de carteles, señales e indicadores -eléctricos o no-
329040	Fabricación de equipo de protección y seguridad, excepto calzado
329091	Elaboración de sustrato
329099	Industrias manufactureras n.c.p.
331101	Reparación y mantenimiento de productos de metal, excepto maquinaria y equipo
331210	Reparación y mantenimiento de maquinarias de uso general.
331220	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal
331290	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso especial n.c.p.
331301	Reparación y mantenimiento de instrumentos médicos, ópticos y de precisión; equipo fotográfico, aparatos para medir, ensayar o navegar; relojes, excepto para uso personal o doméstico.
331400	Reparación y mantenimiento de maquinaria y aparatos eléctricos.
331900	Reparación y mantenimiento de máquinas y equipos n.c.p..
332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales
382010	Recuperación de materiales y desechos metálicos
382020	Recuperación de materiales y desechos no metálicos
581100	Edición de libros, folletos, y otras publicaciones
581200	Edición de directorios y listas de correos
581300	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas.
581900	Edición n.c.p.
592000	Servicios de grabación de sonido y edición de música.
951200	Reparación y mantenimiento de equipos de comunicación".

ARTICULO 5°: Modifíquese el inciso W del artículo 21 de la Ley N° 15.391, el que quedara redactado de la siguiente manera:

"W) Quince por ciento (15%)

920002 Servicios de explotación de salas de bingo.

920003 Servicios de explotación de máquinas tragamonedas.

920004 Servicios relacionados con juegos de azar y apuestas on line.

Ref. Expte D- 3337/22-23- 0

920005 Venta al por mayor de armas de fuego de juguetes o juegos electrónicos bélicos que contengan armas.

920006 Venta al por menor de armas de fuego de juguetes o juegos electrónicos bélicos que contengan armas?

920007 Fabricaciones de armas de fuego de juguetes o juegos electrónicos belicos que contengan armas".

ARTICULO 6º: Créase un Fondo Especial para la promoción y defensa del derecho al juego recreativo libre de violencia, el que se integrará de las siguientes formas:

1. Con la contribución especial de los fabricantes.
2. Con la contribución especial de los vendedores.
3. Con los intereses, multas, y otros ingresos que resulten a razón del impago de las contribuciones y/o incumplimientos del artículo 8º.
4. Con las donaciones y legados que se le hicieran.

ARTICULO 7º: El Fondo Especial para la promoción y defensa del derecho al juego recreativo libre de violencia, será destinado a:

1. 50% (cincuenta por ciento) en campañas que se realicen de sensibilización y concientización sobre el derecho al juego recreativo libre de violencia.
2. 50% (cincuenta por ciento) con destino a asociaciones civiles de la Provincia de Buenos Aires que tengan como objetivo principal promover y/o defender los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

ARTICULO 8º: Los establecimientos que comercialicen juguetes, tendrán la obligación de exhibir las campañas que se realicen de sensibilización y concientización sobre el derecho al juego recreativo libre de violencia.

ARTÍCULO 9º. Autorícese al Poder Ejecutivo a establecer la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 10: Los establecimientos que no cumplan con lo dispuesto en el artículo 8º serán sancionados con:

1. Multa equivalente a dos veces el monto de ingresos brutos abonados en su última facturación conforme al artículo 3º.
2. Decomiso, para aquellos comercios que no cumplan con lo dispuesto en el artículo 8º más de 3 (tres) veces. La mercadería será inmediatamente inutilizada y luego destruida.
3. Clausura, para aquellos comercios que no cumplan con lo dispuesto en el artículo 8º más de 5 (cinco) veces.

ARTÍCULO 11: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ref. Expte D- 3337/22-23- 0

FUNDAMENTOS

Del estudio pormenorizado de la iniciativa puesta a consideración, los miembros de la comisión decidieron aprobar con modificaciones el presente proyecto realizando las siguientes consideraciones:

Se propuso la eliminación del artículo 1° original por considerarse que la adhesión a la Ley Nacional 26216 es innecesaria ya que esa norma declara la Emergencia Nacional en materia de tenencia, fabricación, importación, exportación, transporte, depósito, almacenamiento, tránsito internacional, registración, donación, comodato y compraventa de armas de fuego, municiones, explosivos y demás materiales controlados, registrados o no registrados, y la creación Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, cuestiones en la que es meramente competente el gobierno nacional.

En ninguno de sus artículos la norma invita a las provincias a adherir a dicha Ley, mucho menos a crear programas análogos a los allí establecidos, por entender justamente, que esas cuestiones son de orden público con absoluta competencia del gobierno nacional.

En segunda medida se actualizó la Ley Impositiva a la cual el proyecto original buscaba modificar. La propuesta inicial modificaba el artículo 21 de la ley 15170, (Ley Impositiva 2020), cuando en realidad debía modificar la Ley Impositiva 15311, norma vigente al momento de presentarse el proyecto en el año 2022.

Por estos motivos, se procedió a trasladar las modificaciones propuestas por el expediente original, a la actual Ley Impositiva 15391. Ello dio como resultado la modificación de los incisos a y d del artículo 20, y la modificación del inciso w de la Ley 15391.

Por otro lado, se estableció un nuevo artículo 2°, con respecto al texto original, el cual establece a los fines del proyecto propuesto, el alcance de los conceptos de armas de fuego de juguete y juegos electrónicos bélicos que contengan armas, ello con el fin de esclarecer el tipo de elementos que queden abarcados por la norma.

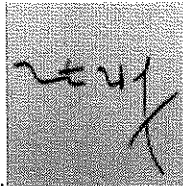
Ref. Expte D- 3337/22-23- 0

Además de las modificaciones establecidas anteriormente, en último lugar, se procedió a reorganizar la enumeración de todo el articulado del proyecto, y las referencias internas que cada uno de estos hacen entre sí, como lo es, el sistema de sanciones establecidos en el artículo 10 de la presente.

Dip . Presidente: PUGLELLI CARLOS JAVIER .



Dip . Secretario: MOLLE MATIAS .



Dip . Vocal: ARCHANCO JUAN ARIEL .



Dip . Vocal: BRIZZI MARIA EUGENIA .





Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 años de Democracia Legislativa"

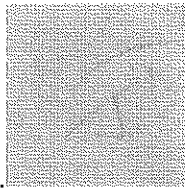
Ref. Expte D- 3337/22-23- 0

[Firma]

Dip . Vocal: GONZALEZ SUSANA HAYDEE .

[Firma]

Dip . Vocal: IAÑEZ LUCÍA .



Dip . Vocal: PEREZ JUAN JOSE .

[Firma]

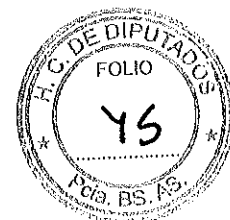
Dip . Vocal: PERECHODNIK FABIÁN .

SALA DE COMISIÓN, jueves 04 de mayo de 2023.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **11 (once)** diputados.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



151° Período Legislativo
1983 - 2023
"100 Años de Democracia Argentina"

Ref. Expte D- 3337/22-23- 0



Relator: GIANFRANCO LILLI